

- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.  
 c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.  
 d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidente: Ana Isabel Martínez Pérez.  
 Presidente suplente: Cristina Rodríguez Orellana.  
 Vocales:

Matilde Sánchez Robles.  
 Fausto Jódar Ibáñez.  
 Eduardo García Cobos.  
 Loreto Martín-Moreno Elexpuru (CSI-CSIF).  
 Antonio Camacho Marín (UGT).  
 Miguel Archanco Fernández (CC.OO.).

Vocales suplentes:

Aurora Terrés Nicoli.  
 Julián Lozano Requena.  
 Josefa López Pérez.  
 Juan Francisco Fernández Santisteban (CSI-CSIF).  
 Rafael Navarro Maicas (CC.OO.).

Vocal Secretario: Francisco José Estévez Rodríguez.  
 Vocal Secretario Suplente: Juan Manuel Garrido Torres-Puchol.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 11 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.  
 Código SIRHUS: 7838610.  
 Denominación del puesto: Servicio Protección de Menores.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P.A2.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Asuntos Sociales.  
 Área relacional: Administración Pública.  
 Nivel: 27.  
 C. específico: XXXX-14.127,48 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Derecho, Pedagogía o Psicología.  
 Formación:  
 Localidad: Almería.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

Donde dice:  
 «Vocales: Don Emilio Veas López, Director del Centro de Proceso de Datos de la Universidad de Sevilla»

Debe decir:  
 «Vocales: Don Emilio Veas López, Director del Area de Aplicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla»

Sevilla, 27 de enero de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la Corrección de Errores en la Resolución de 27 de diciembre de 2002, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas de Gestión de Sistemas e Informática y de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad.*

Advertido error en la Resolución de 27 de diciembre de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que convocan pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas de Gestión de Sistemas e Informática y de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 14 de enero de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 770, Anexo IV, Tribunal Calificador Escala de Gestión de Sistemas e Informática,  
 Titulares,

Donde dice:  
 «Vocales: Don Emilio Veas López, Director del Centro de Proceso de Datos de la Universidad de Sevilla»

Debe decir:  
 «Vocales: Don Emilio Veas López, Director del Area de Aplicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla»

Suplentes,

Donde dice:  
 «Secretaria sin voto: Doña Emilia Muriel Sicilia, Adjunta Directora de Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla»

Debe decir:  
 «Secretaria sin voto: Doña M.<sup>a</sup> Gracia Bocanegra Pérez, Responsable Oficina de Gestión de Personal de Administración y Servicios, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla»

En la página 770, Anexo IV, Tribunal Calificador Escala de Ayudantes Técnicos de Informática,  
 Titulares,

*RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 27 de diciembre de 2002, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para cubrir plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de esta Universidad.*

Advertido error en la Resolución de 27 de diciembre de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para cubrir plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 14 de enero de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 763, Anexo III, Tribunal Calificador, Titulares.  
 Donde dice:

«Vocales: Don Emilio Veas López, Director del Centro de Proceso de Datos de la Universidad de Sevilla.»

Debe decir:

«Vocales: Don Emilio Veas López, Director del Area de Aplicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.»

En la página 764, Anexo III, Tribunal Calificador, Suplentes.  
 Donde dice:

«Secretaria sin voto: Doña Emilia Muriel Sicilia, Adjunta Directora de Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.»

Debe decir:

«Secretaria sin voto: Doña M.<sup>a</sup> Gracia Bocanegra Pérez, Responsable Oficina de Gestión de Personal de Administración y Servicios, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.»

Sevilla, 27 de enero de 2003.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.